

**247ª sesión plenaria**

PC Diario N° 247, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 316**

ORDEN DEL DÍA, ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, CALENDARIO Y DEMÁS  
MODALIDADES DE LA REUNIÓN CUMBRE DE LA OSCE EN ESTAMBUL,  
18 y 19 DE NOVIEMBRE DE 1999

**I. ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura oficial de la Reunión  
  
Discurso del Presidente del país anfitrión  
Discurso del Presidente en ejercicio  
Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas  
Discurso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
2. Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes
3. Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno de los socios mediterráneos para la cooperación y otros socios para la cooperación
4. Adopción del documento o documentos de conclusión y las decisiones
5. Clausura oficial de la Reunión

**II. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, CALENDARIO Y DEMÁS MODALIDADES**

1. La Reunión Cumbre de Estambul comenzará el jueves 18 de noviembre de 1999 a las 9.00 horas y terminará el viernes 19 de noviembre de 1999 a las 13.00 horas aproximadamente. La Reunión se celebrará en el Palacio Ciragan de Estambul.
2. La reunión matinal del 18 de noviembre tendrá lugar de 9.00 a 12.30 horas. La reunión de la tarde del 18 de noviembre tendrá lugar de 15.00 a 17.00 horas. La reunión matinal del 19 de noviembre tendrá lugar de 9.00 a 12.30 horas. La ceremonia de clausura se celebrará el viernes 19 de noviembre y comenzará aproximadamente a las 12.30 horas.

3. El Jefe de Estado o de Gobierno del país anfitrión presidirá las sesiones plenarias de apertura y de clausura. Las otras tres sesiones plenarias que se ocuparán de los puntos 2 a 4 del orden del día estarán presididas por Polonia, Austria y Noruega.
4. Las declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno en virtud del punto 2 del orden del día se efectuarán según el orden establecido por sorteo, que se determinará.
5. Las declaraciones en relación con los puntos 1, 2 y 3 del orden del día no excederán de cinco minutos. Se levantarán actas literales.
6. Se invitará al Secretario General de las Naciones Unidas a que tome la palabra ante la Reunión Cumbre en relación con el punto 1 del orden del día.
7. Se invitará a la Presidenta de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a que tome la palabra ante la Reunión Cumbre en relación con el punto 1 del orden del día.
8. Se invitará a los Jefes de Estado o de Gobierno de los socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) a que tomen la palabra ante la Cumbre en relación con el punto 3 del orden del día.

Se invitará al Jefe del Gobierno del Japón a que tome la palabra ante la Cumbre en relación con el punto 3 del orden del día.

Se invitará al Jefe de Estado o de Gobierno de la República de Corea a que tome la palabra ante la Cumbre en relación con el punto 3 del orden del día.

9. Se invitará a los representantes de las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a que asistan a la Cumbre y presenten contribuciones por escrito: Consejo Euroártico de Barents, Cooperación Económica del Mar Negro, Iniciativa Centroeuropea, Comunidad de Estados Independientes, Consejo de Europa, Consejo de Estados del Mar Báltico, Secretaría de la Carta de la Energía, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Organismo Internacional de Energía Atómica, Comité Internacional de la Cruz Roja, Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional para las Migraciones, Organización de la Conferencia Islámica, Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Proceso Royaumont, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Unión Europea Occidental y Banco Mundial.
10. Los trabajos de la Cumbre, incluidas todas las declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno, se difundirán en directo (en los seis idiomas de la OSCE) al Centro de Medios Informativos y al Centro de ONG por televisión en circuito cerrado.

11. El Secretario Ejecutivo regulará el acceso a los locales en los que se celebre la Cumbre de acuerdo con el número de plazas disponibles. En principio, cada Estado participante de la OSCE dispondrá de una plaza en la mesa principal y de otras diez plazas detrás. La Comisión de la Unión Europea (UE) dispondrá de una plaza adicional al lado del Estado participante que ocupe la Presidencia de la UE.
12. De acuerdo con el párrafo 74 de las Recomendaciones Finales de las Consultas de Helsinki, el Gobierno del país anfitrión ha nombrado Secretario Ejecutivo de la Cumbre de la OSCE en Estambul al Embajador Sali Calislar.
13. Las demás normas reglamentarias, los métodos de trabajo y la escala de distribución de gastos de la OSCE se aplicarán, *mutatis mutandis*, a la Reunión Cumbre de Estambul.